

CARNES OLIVER, SOCIEDAD ANÓNIMA

En la Junta Extraordinaria y Universal de la sociedad celebrada el 31 de julio de 1.997, se acordó reducir el capital social en la cifra de 16.000.000 de pesetas, mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones en 5.000 pesetas, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio contable disminuido por consecuencia de pérdidas, quedando fijado el capital social en 16.000.000 de pesetas, y en la Junta General Extraordinaria y Universal celebrada el día 2 de noviembre de 2004 se acordó ratificar los citados acuerdos adoptados por la Junta General celebrada el día 31 de julio de 1997 de reducción del capital social y modificación del precepto estatutario, acuerdos que en su día no se formalizaron públicamente al faltar el informe del auditor al que se refiere el artículo 168 de la Ley de Sociedades Anónimas, informe que ha sido realizado y verificado con fecha 1 de septiembre de 2004.

Albalat dels Sorells (Valencia), 10 de noviembre de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, don Joaquín Oliver Tormos.—53.393.

CENTRO MATERNO-INFANTIL NUESTRA SEÑORA DE BELÉN, S. A.

Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de la compañía ha acordado convocar a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social sito en calle Teniente Coronel Teijeiro, 3, La Coruña, el día 21 de diciembre de 2004 a las dieciocho horas treinta minutos en primera convocatoria, para tratar los siguientes puntos del

Orden del día

Primero.—Nombramiento, con carácter voluntario, de Auditores de Cuentas para la revisión de las cuentas de los ejercicios correspondientes a los años 2004, 2005 y 2006.

Segundo.—Ratificación del consejero nombrado por cooptación. Cese del Consejo de Administración y nombramiento de nuevos consejeros o, en su caso, modificación del órgano de administración para el nombramiento de un administrador único y designación del mismo. Modificación, si procede, del artículo 9 de los estatutos sociales.

Tercero.—Análisis de las nuevas inversiones previstas de la situación financiera de la sociedad.

Cuarto.—Delegación de facultades para elevar a público los acuerdos y para su inscripción en el Registro Mercantil.

Quinto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Los señores socios, a partir de la presente convocatoria, tienen derecho a examinar en el domicilio social y a solicitar la entrega o envío gratuito de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, del texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma.

La Coruña, a 22 de noviembre de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración «Inversiones Saona, S. L.» representado por Juan Carlos Rodríguez Cebrían y el Secretario del Consejo de Administración, Enrique Porteiro Tuñas.—53.658.

CERÁMICAS GAYA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía a la Junta General Extraordinaria de la Sociedad «Cerámicas Gaya, Sociedad Anónima», que se celebrará en el domicilio social de la Entidad sito en Castellón de La Plana, Carretera Cádiz a Barcelona sin número, el día 21 de diciembre de 2004, a las 12,00 horas, en primera convocatoria, o, en su caso, al día siguiente 22 de diciembre de 2004, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y a la misma hora, con objeto de tratar los asuntos incluidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Prórroga o nombramiento de los Auditores de la Entidad para el ejercicio 2004.

Segundo.—Designación de la persona o personas que deban elevar a públicos los acuerdos que requieran tal requisito y presentarlos para su inscripción.

Tercero.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Se hace constar el derecho de información que corresponde a todos los accionistas conforme a lo dispuesto en el artículo 112 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Castellón, 1 de diciembre de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, Don Francisco Gaya Soler.—54.974.

CHESTER'S PRESTIGE, S. L. (Sociedad parcialmente escindida)

NOVA DIVATTO, S. L. DIVATTO MOBILIARI, S. L. EMPORIO DIVATTO, S. L. (Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión parcial

De conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales, celebradas con carácter universal de las citadas sociedades, el día 17 de noviembre de 2004 aprobaron la escisión parcial, sin liquidación, de Chester's Prestige, S. L., mediante la segregación de su patrimonio de dos ramas de actividad a favor de Nova Divatto, S. L., una rama de actividad a favor de Divatto Mobiliari, S. L., y una rama de actividad a favor de Emporio Divatto, S. L., las cuales adquirirán todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión redactado y suscrito, por los Administradores de las Sociedades citadas, el 2 de noviembre de 2004 y depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Málaga.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a socios y acreedores de todas las Sociedades participantes en el proceso de escisión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión parcial, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la mencionada escisión en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 del citado texto legal.

Madrid, 17 de noviembre de 2004.—D. Esteban Orlan- do Aller Copen, Administrador único de Chester's Prestige, S. L.; Nova Divatto, S. L.; Divatto Mobiliari, S. L. y Emporio Divatto, S. L.—53.832.

y 3.ª 3-12-2004

CLUB BALONCESTO BREOGÁN, S. A. D.

Ampliación capital

La Junta general extraordinaria del C.B. Breogán, S. A. D., celebrada en segunda convocatoria el día 24 de noviembre de 2004, adoptó con mayoría y con el quórum suficiente, entre otros el acuerdo de ampliar el capital social por aportaciones dinerarias en la cantidad de 418.458,09 euros, mediante la emisión de 25.783 nuevas acciones de nominal 16,23 euros cada una de acuerdo con las siguientes condiciones:

1. Los actuales accionistas podrán ejercitar el derecho de suscripción preferente, en el plazo de un mes desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del

Registro Mercantil, de acuerdo con la siguiente relación de cambio: una acción nueva por cada cinco antiguas.

2. Transcurrido el plazo anterior las acciones serán ofrecidas al público en general por período de un mes contado desde la fecha de fin de suscripción preferente.

3. El aumento de capital acordado se llevará a cabo por la cifra efectiva de suscripciones finalmente alcanzadas, sea esta igual o inferior a la cifra proyectada.

4. En el caso del ejercicio del derecho de suscripción preferente las acciones nuevas habrán de desembolsarse íntegramente en el momento de la suscripción, bien en metálico, bien mediante cheque conformado nominativo a nombre de la sociedad.

5. La suscripción se llevará a cabo en el domicilio social de la entidad sito en el Pazo Provincial de Deportes, Fingoi, s.n., mediante la firma del boletín correspondiente, tras lo cual los accionistas deberán desembolsar el 100 por 100 de la suscripción en una cuenta abierta a tal fin en Caixa Galicia con n.º 2091 0101 15 3040051544 a nombre de «Club Baloncesto Breogán, Sociedad Anónima Deportiva. Cuenta Ampliación Capital».

Lugo, 19 de noviembre de 2004.—Francisco Javier Giménez Miralles, Secretario del Consejo de Administración.—53.935.

CLUB BALONCESTO BREOGÁN, SOCIEDAD ANÓNIMA DEPORTIVA

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas Deportivas y en los Estatutos sociales, se convoca Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el salón de actos del la Excm. Diputación Provincial de Lugo, sito en la calle San Marcos, 8, el día 21 de diciembre de 2004, a las once horas, en primera convocatoria y el día 22 de diciembre, en el mismo lugar y hora en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Estudio y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias), informe de gestión y propuesta de aplicación de resultados del ejercicio social cerrado a 30 de junio de 2004, así como programa anual de actuación, inversiones y financiación de la sociedad.

Segundo.—Aprobación del Presupuesto de la temporada 2004-2005.

Tercero.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción y aprobación del acta.

Derecho de asistencia: Podrán asistir a la Junta en todo caso los titulares de las acciones que las tuvieren inscritas en el Libro Registro de Acciones y los titulares de las acciones que justifiquen dicha titularidad mediante anotación en cuenta con al menos cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta y los titulares de las acciones que acrediten mediante documento público su regular adquisición de quien en el Libro Registro aparezca como titular.

Derecho de representación: Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta general por otra persona conforme lo dispuesto en los Estatutos. La representación podrá conferirse por escrito y con carácter especial para esta Junta, observándose en lo demás las disposiciones legales en la materia.

Derecho de información: De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 112 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos sociales, se advierte expresamente a los señores accionistas de su derecho a solicitar y, en su caso, obtener de forma inmediata y gratuita la información o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día y, en su caso, el artículo 144.1.º de la Ley de Sociedades Anónimas.

Lugo, 22 de octubre de 2004.—Francisco Javier Giménez Miralles, Secretario del Consejo de Administración.—53.934.